

19 de febrero de 2016.

Les recordamos que a partir de enero del 2016, las etiquetas de los productos orgánicos que se exportan a EEUU de acuerdo al programa NOP, deberán cumplir con el siguiente requisito, sin excepción:

El lugar de ubicación de la frase “*Certificado Orgánico por LETIS*” (“*Certified Organic by LETIS*”) es debajo de la información que identifica al procesador o distribuidor del producto, como es requerido por las regulaciones orgánicas de USDA.

Asimismo es obligatorio completar y enviar el **Anexo Plan de Producción Específico Requisito NOP** adjunto, indicando la información solicitada en el mismo, en el término de los próximos 10 días hábiles desde la fecha de envío de esta notificación. Evaluando este Anexo, LETIS debe analizar la viabilidad del tiempo de uso de etiquetas no conformes con este requisito.

Plazo máximo 07/03/2016.

La NO remisión de este Plan podría ocasionar la Suspensión de la certificación NOP.

La presente notificación se podrá encontrar disponible en el sitio web de LETIS.

Saludos cordiales



Mónica De Nicola
Dirección de Calidad
LETIS S.A.



Patricia I. García
Dirección General
LETIS S.A.